



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

---

### CONVOCATORIA ELECCIONES

LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

### CONVOCA

A los **ORGANISMOS ASOCIADOS**, a participar en el registro de Planilla de Candidatos para integrar el Consejo Directivo Nacional de nuestra Federación para **el bienio 2012-2013**, cuya elección se efectuará durante la Cuarta Asamblea General Ordinaria dentro del marco de la **XLVII Convención Nacional** que se celebrará en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el próximo **02 de noviembre de 2011**, a las **11:30 Hrs.** en el **Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia, Michoacán**, debiéndose cumplir lo siguiente:

### REQUISITOS

#### 1. PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS.

El registro de una planilla debe ser propuesto por un Organismo Asociado que esté al corriente en todas sus obligaciones con la Federación. La propuesta de registro deberá ser dirigida en atención al Presidente o Secretario de la Directiva Nacional, en forma directa, por correo certificado o por servicio de mensajería. Se deberá proponer la inscripción de planillas completas y tendrán derecho al registro sólo las que hayan presentado su documentación completa y correcta.

Cada planilla presentada, se deberá de integrar de la siguiente manera:

- Presidente
- Vicepresidente
- Primer Secretario Propietario
- Segundo Secretario Propietario
- Primer Secretario Suplente
- Segundo Secretario Suplente
- Tesorero
- Subtesorero



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

---

La documentación para el registro de una planilla estará integrada por:

- 1.- Carta solicitud de registro signada por el Presidente y el Secretario del Organismo Asociado que promueve el registro, donde se señale la relación total de los candidatos que la integran.
- 2.- Constancia de la Secretaría de la Federación acreditando que el Organismo en cuestión es miembro Asociado de la Federación y que se encuentra al corriente en sus obligaciones.
- 3.- Constancia de la Tesorería de la Federación de que el Organismo de referencia está al corriente en sus cuotas ordinarias y extraordinarias y demás responsabilidades económicas para con la Federación y que se encuentra al corriente en sus obligaciones.
- 4.- Originales de los escritos de autorización para figurar como Candidatos a un puesto en el Consejo Directivo Nacional expedida por cada uno de los Organismos Asociados de donde provengan los candidatos que integran la planilla.

En estos escritos se hará constar que el candidato ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de Presidente del Organismo asociado, por un periodo completo; también se deberá señalar que durante el periodo para el cual se le propone no habrá de ocupar puesto alguno de elección en su propio Organismo y que cuenta con el respaldo y apoyo de la mayoría del mismo para el desempeño del cargo para el cual se le postula, Adicionalmente se anexará copia del acta de Asamblea en la que el Organismo del que procede, decidió otorgar su apoyo.

- 5.- Constancia de que cada uno de los Organismos Asociados de los que provienen los Candidatos tienen por lo menos cuatro años de haberse integrado a la Asociación.
- 6.- Nombre, color o emblema mediante la cual se identificará la planilla participante en las elecciones.
- 7.- Carta de aceptación de cada Candidato que integra una planilla, en la que señalen:
  - a. Estar dispuestos a desempeñar con eficiencia y honestidad un cargo en el Consejo Directivo Nacional.
  - b. Conocer las responsabilidades que los cargos en el Consejo Directivo Nacional traen implícitas.



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

---

- c. Conocer los Estatutos y Reglamentos de la Federación y estar dispuesto a cumplirlos y hacerlos cumplir, en todas sus disposiciones.
- d. Aceptar el resultado de la elección, cualquiera que esta fuere.

### 2. PARA INCLUIR UN CANDIDATO DE UNA PLANILLA.

**a) Para poder ser postulado a un cargo en el Consejo Directivo Nacional de la Federación se requiere:**

Ser ciudadano mexicano.

Tener al menos 30 años cumplidos al momento de la designación.

Estar en pleno uso de sus derechos civiles.

No ocupar un Cargo Público al momento de la elección.

Siendo un cargo Honorífico, deberá tener espíritu de cooperación y disponibilidad para ejercerlo.

Tener un mínimo de cuatro años de pertenecer a un Organismo Asociado a la Federación.

Que el Organismo al que pertenece tenga como mínimo cuatro años de haberse asociado.

Que el Organismo Asociado esté al corriente en todas sus obligaciones para con la Federación.

Satisfacer los requisitos específicos que señalan los Estatutos y el Reglamento de elecciones que pudieran haberse omitido en esta convocatoria

Ser electo en la Asamblea General Ordinaria, debidamente constituida en la que se celebran las elecciones.



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

---

**b) Para poder ser postulado al cargo de Presidente del Consejo Directivo Nacional, se requiere, además de lo señalado en el inciso anterior:**

Haber desempeñado satisfactoriamente un cargo en el Consejo Directivo Nacional durante un periodo bienal completo.

O haber desempeñado satisfactoriamente el cargo de Representante Regional durante igual tiempo, en forma personal y satisfactoria.

O haber desempeñado satisfactoriamente el cargo de Comisario durante igual tiempo, en forma personal y satisfactoria.

Si el candidato a Presidente formará parte del Consejo Directivo Nacional en funciones, no podrá continuar ocupando este cargo una vez que haya registrado su planilla, por lo que deberá solicitar en esa misma Asamblea el permiso para retirarse de su cargo.

Al concedérsele el permiso se considerará que ha cumplido satisfactoriamente su periodo bienal completo en el Consejo Directivo en funciones.

### 3. PROCEDIMIENTO

Corresponde al Consejo Directivo Nacional en turno convocar, organizar, presidir, dirigir, coordinar y dar formalidad a todos los actos del proceso electoral de conformidad con lo que previenen los Estatutos y el Reglamento.

El Consejo Directivo Nacional, en ocasión de la Cuarta Asamblea General de la Federación que se celebre durante el mes de Julio 2011, emitirá la Convocatoria oficial para la elección.

Distribuyéndola directamente a los Presidentes de los Organismos Asociados presentes o a sus representantes y remitiendo copia de la misma a los Presidentes de Organismos Asociados que no hayan asistido a la Asamblea.

El Secretario recabará la firma de acuse de recibo de los Presidentes o Representantes presentes, haciendo constar el hecho de haberles entregado la Convocatoria.



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

---

### 4. FORMALIDADES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

El Consejo Directivo registrará las planillas completas; que le sean presentadas.

Recibirá las propuestas dirigidas al Presidente o al Secretario, en forma directa, por correo certificado o por servicio de mensajería.

Sólo se registrarán las planillas, que se hayan presentado con su documentación completa y correcta.

Las documentaciones serán recibidas hasta la media noche del día fijado para el cierre del registro, que corresponde al **día 03 de octubre de 2011**.

El secretario y el Tesorero, verificarán, que tanto los Candidatos propuestos, como los Organismos Asociados de los cuales provienen y el Organismo Asociado que formula la propuesta, cumplan con los requisitos que señala el Estatuto, el Reglamento y la Convocatoria.

Una vez registradas las planillas y cerrado el periodo que para ese efecto, el Consejo Directivo Nacional, deberá comunicarlo por escrito a todos los Organismos Asociados.

Por lo anterior, se deberá de enviar el comunicado con la relación total de planillas registradas a más tardar el **11 de octubre de 2011**.

La documentación de las planillas que no hayan podido registrarse por no satisfacer los requisitos del Estatuto, de este Reglamento o de la Convocatoria, se conservará, en la Secretaría de la Federación, informando al representante respectivo.

Si aún hubiere tiempo suficiente para hacerlo, el representante corregirá las anomalías, o suplirá las faltas en la documentación que se le indiquen y reexpedirá la documentación al Consejo Directivo Nacional para su registro.

Una vez recibida la constancia de registro de parte del Consejo Directivo Nacional, las planillas registradas podrán realizar la propaganda que deseen entre los Organismos Asociados, debiendo ceñirse en ella a normas aceptadas de ética, decoro, lealtad y respeto.

En la convocatoria que lance el Consejo Directivo Nacional para la Asamblea General de la Federación que coincida con la **XLVII Convención Nacional de Valuación** a celebrarse en la Ciudad de Morelia, Michoacán, se incluirá en la Orden del Día los



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

---

puntos relacionados con la elección para renovar el Consejo Directivo Nacional y para elegir al Comisario.

### 5. DISPOSICIONES.

En la Asamblea General Ordinaria, en que se celebren las Elecciones, se atenderá, un punto en la orden del Día, para la elección de los escrutadores que serán como mínimo dos y como máximo cinco, según lo estipule la Convocatoria respectiva.

Solo podrán figurar como escrutadores los presidentes de Organismos Asociados al corriente en todas sus obligaciones para con la Federación al momento de iniciarse la Asamblea General Ordinaria.

Como punto en la orden del día respectiva, el Secretario presentará un informe sobre el estado de la membrecía de la Asociación en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones generales con ésta.

Como otro punto el Tesorero presentará el informe que contendrá la relación de los miembros que están la corriente en la totalidad de sus pagos a la Federación al momento de iniciarse la Asamblea, o que hubieren documentado sus adeudos debidamente, cuando menos quince días antes de la fecha de la misma.

Los pagos que reciba el Tesorero durante el período inmediato anterior a la iniciación de la Asamblea General en la que se celebren las elecciones, deberán hacerse en efectivo o mediante cheque certificado girado precisamente a nombre de la Federación.

La Asamblea General podrá exigir la exhibición de la documentación comprobatoria y el Comisario tendrá la obligación de verificar la autenticidad de la misma y de que ésta garantiza plenamente los intereses económicos de la Federación.

El Consejo Directivo Nacional, por conducto del Secretario entregará a los escrutadores electos, lo siguiente:

1. Relación de las planillas registradas.
2. Padrón de electores depurado, de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones con la Federación.
3. El número exacto de boletas de votación.
4. Una urna de material transparente.



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.

---

Los escrutadores deberán de proceder a la verificación de la documentación y el material recibido y harán público el número de electores presentes y de votos posibles.

El moderador dará a conocer los nombres de las planillas registradas y de sus integrantes.

Los escrutadores entregarán a los electores que tengan derecho a voto las boletas oficiales de votación para que emitan su voto y firmarán de recibido en comprobación a su derecho de ejercer el voto.

Se dará un tiempo razonable para que cada elector pase a la casilla y emita su voto secreto por la planilla de su elección, procediendo después a depositar las boletas en la urna.

Término seguido, los escrutadores preguntarán si todos han emitido su voto, si esto es afirmativo, declararán cerrada la elección y procederán a abrir la urna, contando en voz alta el número de boletas depositadas y harán notar cualquier discrepancia entre el número distribuido y el número recibido.

Si no hay reclamación alguna, los escrutadores procederán al recuento en la inteligencia de que una vez iniciado éste no podrán tomarse en cuenta más boletas que las ya contadas

Al terminar el recuento, los escrutadores emitirán su fallo, comunicando al Moderador el resultado de la elección, indicando el número de votos que haya obtenido cada una de las planillas participantes.

El Moderador hará el informe oficial a la Asamblea General, de los resultados de la votación, procediendo a declarar a la planilla triunfadora como Consejo Directivo Nacional electo para el periodo bienal 2012 - 2013.

Terminada la elección del Consejo Directivo Nacional conforme a lo que señalan los Artículos precedentes, se pasará a la elección del Comisario de la Federación.

El Moderador pedirá a los Asambleístas las proposiciones de Candidatos a Comisario.

El Secretario de la Federación, registrará todas las candidaturas que sean debidamente propuestas y secundadas a la Asamblea General.

Una vez terminado el registro de los candidatos a Comisario se hará saber esto a la Asamblea General dándose a conocer la lista con los nombres de todos los candidatos propuestos.



## **FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE VALUADORES, A.C.**

---

Los escrutadores distribuirán boletas de votación a todos los electores con derecho a emitir su voto.

Para el desarrollo de esta elección, se deberá seguir un procedimiento semejante al que se explica previa y detalladamente.

El moderador hará el informe oficial a la Asamblea General, de los resultados de la votación procediendo a declarar al Comisario que resultó electo para el período bienal 2012 – 2013.

Terminado el procedimiento electoral el Secretario levantará el acta correspondiente, misma que firmarán en el acto los escrutadores, los representantes de las planillas que participan, el Moderador de la Asamblea y el propio Secretario que dará fe.

Esta acta formará parte del Acta de la Asamblea General Ordinaria respectiva y servirá de constancia del resultado de las elecciones.

En el acta se señalará la persona o persona comisionadas para los registros que correspondan.

La copia simple del Acta del Elecciones debidamente firmada por el Moderador y el Secretario, servirá de constancia de elecciones, debiendo entregarse al Presidente electo o a la persona que él designe para recibirla.

**México, Distrito Federal, a 23 de julio de 2011**

**“Por la Valuación Profesional con Ética”**

---

**ING. RAUL A. BRACAMONTES ZENIZO**  
**PRESIDENTE**

---

**ING. RICARDO A. CANTU GARZA**  
**SECRETARIO**